

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL¹ DE LA ENAPEA²

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) busca reducir 50% la tasa específica de fecundidad (TEF) en adolescentes de 15 a 19 años y disminuir a cero los embarazos y nacimientos en menores de 15 años en México, con absoluto respeto a los Derechos Humanos, particularmente los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la ENAPEA, tiene como principal objetivo contribuir de manera sustantiva al cumplimiento de las metas, objetivos y líneas de acción de la estrategia, a través de la promoción, respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, fortalecimiento del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, mejora del acceso e implementación de educación integral en sexualidad y atención a las violencias en contra de niñas y adolescentes, así como en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas que tengan como objetivo atender los aspectos estructurales, económicos y sociales que impactan en el ejercicio de la sexualidad y la toma de decisión de adolescentes.

Perfil y responsabilidades

Perfil

Las OSC, que se integran para contribuir al seguimiento de la ENAPEA, deberán contar con el siguiente perfil, experiencia y trabajo comprobado:

- Desde un marco de Derechos Humanos, especialmente de los Derechos Sexuales y Reproductivos, con perspectiva de género, juventudes, interculturalidad, y desde los principios de inclusión y no discriminación.
- Respetando el principio de laicidad, de separación entre la Iglesia y el Estado.

¹ GIPEA/Asamblea General, GEPEA, Comité(s) Ejecutivo(s), Mesa(S) Técnica(S), Grupos/Mesas De Trabajo, a nivel federal, estatal y municipal.

² Estos lineamientos fueron preparados por la articulación de OSC que dan seguimiento a la ENAPEA:

Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.

Católicas por el Derecho a Decidir, A.C

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad AC

Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C

Elige Red de Jóvenes por los Derechos sexuales y reproductivos AC

Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.

Ipas Centroamérica y México, A.C..

Red Democracia y Sexualidad, A. C.

- En la promoción del respeto y aplicación de las facultades evolutivas y autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como el interés superior de la niñez.
- En la promoción y defensa del acceso de adolescentes y jóvenes a la interrupción legal del embarazo (ILE), e interrupción voluntaria del embarazo (IVE), de acuerdo con la legislación vigente y conforme lo establecido en la *Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra Las Mujeres. Criterios Para La Prevención y Atención.*
- En el impulso hacia la implementación de la EIS a todos los niveles, dentro y fuera de las escuelas.
- Ser una organización mexicana registrada, con trabajo relevante y comprobable en el país, con su situación fiscal en orden.

Será deseable, que además cuente con trabajo directo y comprobable con adolescentes y jóvenes.

Las personas designadas por cada organización deberán tener capacidad técnica y respaldo organizacional para participar en la toma de decisiones.

Responsabilidades:

- Dar seguimiento a los acuerdos que deriven de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como a las actividades establecidas en el Programa de Trabajo de cada mecanismo del que forme parte.
- Participar activamente en las reuniones y las tareas asignadas. En caso contrario, después de 3 ocasiones, donde no se cumpla formalmente con tareas asignadas en el espacio o no se asista a dos reuniones sin previo aviso, se darán de baja, para que las organizaciones activas en los mecanismos de coordinación de la ENAPEA propongan a la organización que tomará ese espacio de representación.
- Las organizaciones que se integran, podrán hacerlo plenamente, con voz, voto y corresponsabilidad en las tareas estipuladas por cada Mecanismo de Coordinación.
- Las organizaciones propondrán acciones que coadyuven a las metas de la ENAPEA.

Representatividad

Los lugares de Sociedad Civil dentro del GIPEA son 3, de la misma forma, se procurará que dentro de los GEPEAS existan al menos 3 organizaciones que estén en ese espacio interinstitucional en cada entidad.

Dichos espacios serán rotativos, con duración de 3 años, procurando que la renovación de cargos sea de manera escalonada, para poder generar una transición más efectiva entre organizaciones.

A nivel federal, las 3 organizaciones designadas del GIPEA/Asamblea General, establecerán qué organización, entre ellas, formará parte del Comité ejecutivo y cuál de la

Mesa Técnica. En las entidades y municipios se aplicará lo mismo, si adoptan el mismo modelo.

- El mecanismo de elección para los 3 lugares de representación será mediante votación directa, realizada en plenaria por las organizaciones de la sociedad civil articuladas para el seguimiento de la ENAPEA, con base en estos lineamientos y su trabajo previo en alguna parte de la estructura de la ENAPEA, durante por al menos un año antes de proponerse, resultando electa la organización con mayoría de votos.
- La integración de las organizaciones de la sociedad civil en los Grupos de Trabajo será sin un máximo, bajo aceptación de las instancias y organizaciones participantes dentro de ese espacio, priorizando la inclusión de organizaciones que desarrollen acciones específicas pertinentes y relacionadas con los temas de la ENAPEA. Se establecerá al interior de quienes lo conforman la necesidad de integrar a más organizaciones, sin embargo el número mínimo de organizaciones participantes será de dos.

Solicitudes de nuevas integraciones:

Se canalizará a las OSC que deseen formar parte de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la ENAPEA a enviar su solicitud a dc@conapo.gob.mx para determinar si cumple con el perfil. En caso de ser así, se enviará la solicitud a la Articulación de OSC (coordinada por las organizaciones con representación en el GIPEA/Asamblea General), para la debida discusión por parte de las OSC. La recomendación de las OSC se informará en la siguiente reunión Ordinaria del Mecanismo de Coordinación Institucional de la ENAPEA al cual quiera integrarse.